



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 16/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-23101-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de electrodomésticos para la sede Carlos Pellegrini 313 del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, según se observa en el informe IF-2025-23227-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 32/2025 autorizando el llamado a la Licitación Pública n° 16/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-24238-TSJ-DGA e IF-2025-24230-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-24244/58-TSJ-DDESP e IF-2025-24237/981/982/985-TSJ-DCOMPRAS.

El 15 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta AT-2025-26665-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO SRL (IF-2025-26706-TSJ-DCOMPRAS), que limitó su cotización a los renglones 1, 3 y 5 de la licitación.

La Comisión Evaluadora de Oferta (CEO) analizó las presentaciones, requirió de la Dirección de Obras y Mantenimiento el examen técnico de la oferta, verificó el cumplimiento de condiciones, pidió la remisión de documentación al oferente, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-27337-TSJ-DDESP, en la que recomendó adjudicar los renglones 1 (3 heladeras cíclicas con *freezer*) y 5 (un lavavajillas para bajo mesada) de la licitación a favor de DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, en tanto, en ambos casos, cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y la empresa reúne los demás requisitos necesarios para contratar, por lo que su oferta resulta conveniente. Por lo demás, la CEO expresó que la propuesta de DISTRIBUIDORA JUANCO SRL para el renglón 3 (una heladera inverter, tipo “side to side”) resulta inadmisibles, ya que no se ajusta a las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, según lo expresado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-26879-TSJ-DOYM. Finalmente, la Comisión solicitó que se declaren desiertos los renglones 2, 4, 6, 7, 8 y 9, por no haberse recibido oferta alguna.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7209 del 22/9/2025, sin recibir impugnaciones (ver IF-2025-27397/28475-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-27790-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-28440-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-28443-TSJ-DMEAYA).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-28540-TSJ-AJURIDICA, sin presentar objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 16/2025, destinada a la provisión de electrodomésticos para la sede Carlos Pellegrini 313 del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Declarar desiertos** los renglones 2 (cinco hornos microondas), 4 (cinco cafeteras eléctricas), 6 (un anafe de inducción), 7 (un horno eléctrico empotrable), 8 (una batería de cocina) y 9 (campana de extracción) de la Licitación Pública n° 16/2025, por no haberse recibido oferta alguna.
3. **Desestimar por inadmisibles** a la oferta de DISTRIBUIDORA JUANCO SRL para el renglón 3 (una heladera inverter, tipo “side to side”) de la Licitación Pública n° 16/2025, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas; según lo expresado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-26879-TSJ-DOYM y la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-27337-TSJ-DDESP.
4. **Declarar fracasado** el renglón 3 de la Licitación Pública n° 16/2025, por no disponerse de oferta admisible.
5. **Adjudicar** los renglones 1 (3 heladeras cíclicas con *freezer*) y 5 (un lavavajillas para bajo mesada) de la Licitación Pública n° 16/2025 a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, CUIT n° 30-71727787-9, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL

QUINIENTOS PESOS (\$4,291,500.-); conforme con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-27337-TSJ-DDESP.

6. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Américo Bazán, legajo n° 50; Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Guido Gómez, legajo n° 300. Integrante Suplente: María José Arfce, legajo n° 184.
7. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.3.7, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
8. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.